

El incumplimiento parcial, esto es, de alguna o algunas de las condiciones establecidas en las presentes bases, conllevará la minoración del importe de la subvención concedida, en función de las circunstancias que hayan concurrido en la conducta del beneficiario, así como de la trascendencia o sustancialidad de la condición o condiciones incumplidas.

Decimoséptima.- Responsabilidad y régimen sancionador

Constituirán infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la ley, según se trate de infracción leve, grave o muy grave, quedando los beneficiarios de las subvenciones sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que se establezcan.

Será de aplicación lo dispuesto en materia de infracciones y sanciones administrativas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Disposición Adicional.- En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, modificada por la Ley 5/2017, de 1 de junio de Integridad y Ética Públicas.

- Los artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, del año en curso. Bases de Ejecución.

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Teruel.

Disposición Final Primera.- A efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad de Género en cuanto a utilización de lenguaje no sexista, se entiende que la posible utilización de palabras o términos genéricos en esta Ordenanza engloba a ambos géneros.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.1 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Núm. 2021-1814

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En el seno del expediente administrativo n.º 433/2017, la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado de 1 plaza de Trabajador Social, en turno de promoción interna.

Segundo.- Determinar que la referida plaza no cubierta en el proceso selectivo convocado mediante promoción interna, sea incorporada a las reservadas al turno libre, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2020, de manera que las plazas vacantes de Trabajador Social en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2017 y 2018, ofertadas en turno libre, asciendan al número de 3.

....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 18 de mayo de 2021.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Fdo. Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2021-1894

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En este Ayuntamiento se instruye expediente 210006, a instancia de LAURA FOZ RODRIGO solicitando licencia de actividad para CENTRO DE PILATES Y ESCUELA DE DANZA con emplazamiento en AVENIDA ARAGÓN, 7, BAJO de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo